



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113222001

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 4 de Mayo de 1984

Número 84

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la construcción de un Tanque de Emergencia para Almacenamiento de agua potable, el cual formará parte de la obra hidráulica Tanque de Emergencia Coyotepec y para tal efecto se expropián en favor del Gobierno Federal, tres predios de propiedad particular con superficie de 5,520.27m², en el Municipio de Coyotepec, Méx. (Primera Publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere el artículo 83 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 27 Constitucional y en lo dispuesto en los artículos 10. fracciones I y III, 20, 30, y 40. de la Ley de Expropiación; 20., fracciones II y XXII, 30., 16 fracción III y 17 fracciones I y XII de la Ley Federal de Aguas; 32, 35 fracs. XXIV, XXIX, XXX y XXXV y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 80. fracción IV, 14, 38 y 39 de la Ley General de Bienes Nacionales y

CONSIDERANDO

Que debido a la explosión demográfica que se ha originado en el Area Metropolitana de la ciudad de México, se ha incrementado la demanda de agua para diversos usos.

Que la Comisión de Aguas del Valle de México, es un órgano técnico, administrativo, desconcentrado dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que tiene por objeto programar, proyectar, construir, operar, administrar y conservar las obras para suministrar agua en bloque a las autoridades estatales o municipales, comprendidas dentro del Valle de México, a fin de que éstas presten el servicio de abastecimiento de este recurso a los particulares.

Que con motivo de los estudios que llevó a cabo la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos a través de la Comisión de Aguas del Valle de México, determinó que para satisfacer las demandas de agua en el Area Metropolitana de la ciudad de México, se hace necesaria la construcción de un tanque de emergencia para almacenamiento de agua, el cual formará parte de la obra hidráulica denominada tanque de Emergencia Coyotepec.

Que para cumplir con las causas de utilidad pública apuntadas en los considerandos que anteceden, es necesario se expropien tres predios de propiedad particular con superficie total de 5,520.27 m²., ubicados en el Municipio de Coyotepec, Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente

Tomo CXXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 4 de Mayo de 1984 | No. 84

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la construcción de un Tanque de Emergencia para Almacenamiento de agua potable, el cual formará parte de la obra hidráulica Tanque de Emergencia Coyotepec y para tal efecto se expropián en favor del Gobierno Federal, tres predios de propiedad particular con superficie de 5,520.27 m². en el Municipio de Coyotepec, Méx. (Primera Publicación).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588 y 2589.

(Viene de la 1a. Página)

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se declara de utilidad pública la construcción de un tanque de emergencia para almacenamiento de agua potable, el cual formará parte de la obra hidráulica denominada Tanque de Emergencia Coyotepec, en el Municipio de Coyotepec, en el Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.—Por causa de utilidad pública se expropián en favor del Gobierno Federal, para los fines señalados en el Artículo primero del presente mandamiento tres predios de propiedad particular con superficie total de 5,520.27 m²., ubicados en el Municipio de Coyotepec, Estado de México, que se identifican en los planos oficiales números CA-D-2-2172, CA-D-2-2173 y CA-D-2-2174, elaborados por la Comisión de Aguas del Valle de México de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de los que se toman las siguientes medidas y colindancias:

PREDIO No. 1.—Plano CA-D-2-2172, con superficie de 1,136.36 M². se trata de un rectángulo, recorriéndose del vértice 1 al vértice 2 al Norte en 78.37 mts., con inmueble de propiedad particular, del vértice 2 al vértice 3 al Oriente en 14.50 mts., con callejón Sin Nombre, del vértice 3 al vértice 4 al Sur en 78.37 metros, con inmueble del que se segrega y del vértice 4 al vértice 1 cerrando el rectángulo, al Poniente en 14,50 mts. colindando con la Av. Jalisco.

PREDIO No. 2.—Plano CA-D-2-2173, con superficie de 1,570.14 m². se trata de un rectángulo, recorriéndose del vértice 1 al vértice 2 al Norte en 79.30 mts. con propiedad particular, del vértice 2 al vértice 3 al Oriente en 19.80 mts. con callejón Sin Nombre, del vértice 3 al vértice 4 al Sur en 79.30 mts., con inmueble de propiedad particular, del vértice 4 al vértice 1 cerrando el rectángulo al Poniente en

PREDIO No. 3.—Plano CA-D-2-2174, con superficie de 2,813.77 m², se trata de un polígono irregular, recorriéndose del vértice 1 al vértice 2 al Norte en 79.30 mts. con inmueble de propiedad particular, del vértice 2 al vértice 3 al Oriente en 35.70 mts. con callejón Sin Nombre, el vértice 3 al vértice 4 al Sur en 78.37 mts., con inmueble de propiedad particular, del vértice 4 al vértice 1 cerrando el polígono al Poniente en 35.70 mts. con la Av. Jalisco.

Los planos que describen los predios materia de la expropiación se encuentran a la vista de los interesados, para su consulta, en la oficinas de la Comisión de Aguas del Valle de México, en la ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.—La Expropiación de los predios a que se refiere el artículo anterior, incluye y hace objeto de la misma, a las construcciones e instalaciones que se encuentran edificadas en dichos inmuebles y que formen parte de los mismos.

ARTICULO CUARTO.—La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinará el monto de la indemnización que corresponda a los afectados que acrediten su derecho a la misma.

ARTICULO QUINTO.—Las indemnizaciones que correspondan serán cubiertas con cargo al presupuesto de la Comisión de Aguas del Valle de México de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

ARTICULO SEXTO.—La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, procederá a la ocupación administrativa de los predios de propiedad particular con superficie de 5,520.27 m²., citada en el artículo segundo de este Decreto, y en el mismo acto los pondrá a disposición de la de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para los fines a que se refiere el presente ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.—Para los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 4o. de la Ley de Expropiación, publíquese el presente decreto por dos veces en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—**Miguel de la Madrid Hurtado.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Horacio García Aguilar.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Marcelo Javelly Girard.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.


(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 13 de mayo de 1984)

MEXIPLAST, S.A.
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

	Saldo al 31-XII-82	Adiciones	Deducciones	Saldo al 31-XII-83
Capital social	18'000,000.00			18'000,000.00
Reserva legal	793,900.00	256,850.00		1,050,750.00
Utilidades de ejerc. ant.	201,856.31	4'880,143.78	25,458.29	5'056,543.80
Utilidad del ejercicio	5'136,993.78	13'673,508.31	5'136,993.78	13'673,508.31
	<u>24'132,752.09</u>	<u>18'810,502.09</u>	<u>5'162,452.07</u>	<u>37'780,802.11</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.


 Lic. Fernán González de Castilla
 Presidente del Consejo de Administración


 C.P. Jose Luis Hernández Zavala
 Comisario

MEXIPLAST, S. A.

CALLE 4 NO. 18-A NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO CODIGO POSTAL 52370

578-38-83 574-12-88 578-34-74

MOLDEO POR INYECCION - CONSTRUCCION DE MOLDES

PERIFONIA, S.A. NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983. (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

MEXIPLAST, S.A.

Aviso a los Señores Accionistas.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada a las 16:30 horas del día 13 de Abril de 1984, entre otras tomó las siguientes resoluciones:

TERCERA.- De las utilidades anteriores se repartirá entre los señores accionistas la cantidad de \$ 18'000,000.00 quedando en la cuenta de utilidades por aplicar la diferencia de \$ 45,052.11.

CUARTA.- Estando representado el Capital Social por 72,000 acciones corresponde a cada acción por concepto de utilidades la suma de \$ 250.00.

QUINTA.- Tomando en consideración las posibilidades de caja de la Empresa el reparto acordado se hará conforme al siguiente calendario, en la inteligencia de que en los términos de Ley la Sociedad deberá retener el pago del impuesto correspondiente:

a).- \$ 62.50 por acción contra la presentación del cupón número 1 adherido a las acciones a partir del 7 de Mayo de 1984; b).- \$ 62.50 por acción contra la presentación del cupón número 2, a partir del 2 de Julio de 1984; c).- \$ 62.50 por acción contra la presentación del cupón número 3, a partir del 3 de Septiembre de 1984; d).- \$ 62.50 por acción contra la presentación del cupón número 4, a partir del 5 de Noviembre de 1984.

Presentado el cupón respectivo a la Empresa ésta expedirá el recibo correspondiente y a partir de esta fecha gozará de 5 días hábiles para efectuar el pago que deberá hacer contra la presentación del recibo o constancia por ella expedido.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 23 de Abril de 1984.

El Presidente del Consejo de Administración,

Lic. Fernán González de Castilla, 2583.-4 Mayo.

MEXIPLAST, S.A.

23 de Marzo de 1984.

A los Señores Accionistas de MEXIPLAST, S.A.

En cumplimiento de las obligaciones que me imponen los estatutos en el calidad de Comisario de esta sociedad, a continuación presento a Ustedes el informe relativo al Ejercicio Social de 1983.

Asistí a las juntas del Consejo de Administración y examiné los estados mensuales de contabilidad en ejercicio de las funciones que me asigna el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; además obtuve de los Funcionarios de la Sociedad las explicaciones que solicité, todo lo cual me ha permitido estar al tanto de los asuntos de Mexiplast, S.A.

Es mi opinión que el Balance General y el Estado de Resultados de la Sociedad que le es relativo y tomando en cuenta las notas adjuntas, presenta razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre de 1983, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, mismos que han sido aplicados en forma consistente, en relación con años anteriores.

Con base en lo anterior, los Estados Financieros y notas adjuntas así como la información presentada por los administradores, reflejan en forma adecuada, veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1983, y por lo tanto, son de aprobarse las cuentas presentadas por el H. Consejo de Administración.

C.P. José Luis Hernández Zavala Comisario.

2584.-4 Mayo.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

a).- Documentos y cuentas por cobrar:

La Pérdida por documentos y cuentas por cobrar no recuperables se registra con cargo a los resultados del ejercicio en que aquella ocurre. (En el ejercicio de 1983 la pérdida por este concepto fué de \$3'488 por quiebra de Construcciones Electrónicas, S.A.)

b).- Inventarios:

Siguiendo las mismas bases de años anteriores, la valuación de los inventarios se hizo como sigue:

- Materias primas - Al precio de últimas compras (Primeras entradas, Primeras salidas)
Desperdicios y productos no recuperables - A valor de desecho
Producción en Proceso y Productos Terminados. - A costos estimados

c).- Inversiones en valores:

Las inversiones en valores mobiliarios se registran a su precio de adquisición.

d).- Activo fijo:

La maquinaria, muebles y equipo se encuentran registrados al costo de adquisición que incluye, en su caso, impuestos y gastos de importación y los gastos de instalación necesarios para que la maquinaria quede en condiciones de operar.

La depreciación del activo fijo, al igual que en años anteriores, se calculó a las tasas aceptadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta a saber:

Table with 2 columns: Equipment and assets, and percentage rates (9%, 35%, 25%, 10%, 20%).

Adicionalmente se registró en 1983, una depreciación por \$ 432 sobre las adquisiciones de activo fijo efectuadas de Agosto de 1982 a Julio de 1983, conforme al estímulo otorgado por las autoridades fiscales.

e).- Gastos de organización e instalación:

Estos gastos se amortizan a la tasa anual del 10% aceptada por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y provienen de erogaciones realizadas hasta 1973.

f).- Pérdida en cambios:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se concertan y en la que se cobran o pagan.

La pérdida en cambios sufrida en el año de 1983, por \$ 5,466 se cargó directamente a gastos, de acuerdo con la opción que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.

g).- Compensaciones al personal:

La empresa sigue la política, adoptada en años anteriores, de registrar con cargo a los gastos del ejercicio en que se pagan, el importe de las compensaciones por antigüedad y otros conceptos acumulados a favor del personal, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

En Mayo de 1983 la empresa celebró un nuevo contrato de fideicomiso irrevocable con el Banco Continental, S.A. para crear una reserva de prima de antigüedad, dándose el aviso correspondiente a las autoridades fiscales. El fondo constituido según el contrato celebrado en Octubre de 1981 que sustituye, se acumule al nuevo contrato. En 1983, la erogación por este concepto fué de \$ 206.

En consecuencia las primas de antigüedad que se paguen en el futuro, serán con cargo a los fondos del fideicomiso.

h).- Intereses a proveedores del extranjero y sobre crédito bancario:

Los intereses que se causan sobre el pasivo a favor de proveedores del extranjero por la adquisición en 1982 de una máquina de inyección, a la tasa anual de 16.5%, y sobre el crédito hipotecario industrial contratado a una tasa anual del 4% y modificable según disposiciones de la S.M.C.F., se registran al liquidarse las amortizaciones de capital respectivas.

1).- Impuesto sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa:

Es política de la empresa al registrar las provisiones anuales por estos conceptos, con base en la utilidad fiscal estimada en cada ejercicio.

2.- DEUDORES DIVERSOS:

Representa el importe de anticipos del impuesto al ingreso de las Sociedades Mercantiles que no se devengó por la causa expuesta en la Nota 8.

3.- INVENTARIOS:

Este renglón incluye mercancías de nulo o lento movimiento, adquiridas o producidas con anterioridad al año de 1983, con un importe de:

Materias primas	2,913
Productos terminados	662
<u>Total</u>	<u>3,575</u>

En virtud de la crisis económica del país que se manifestó en el segundo semestre de 1982 disminuyeron las ventas de productos para los cuales se había adquirido la materia prima correspondiente. En vista de los incrementos de precios en el país, no se sufrirá pérdidas en la realización de estas mercancías.

4.- PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Documentos por pagar que se originan por la adquisición a proveedores del extranjero de dos máquinas de inyección en 1980 y una en 1982.

	DOLARES	D.M.	PESOS
Por vencer, calculados al tipo de cambio vigentes al registrarse el pasivo:			
A corto plazo	25		668
		46	906
		12	227
A plazo mayor de un año			<u>1,801</u>
	<u>25</u>	<u>58</u>	

El pasivo por vencer está registrado a los siguientes tipos de cambio: dólares a \$ 23.13 y D.M. a 19.61.

La posible pérdida en cambios por pasivos contraídos al 31 de Diciembre de 1983, se determina como sigue:

Sobre documentos por pagar, calculados al tipo de cambio controlado vigente al vencimiento, con base en un dolarizamiento del peso a razón de 5 D.M. diarios frente al dólar americano y a registrar en:

1984	65,568
1985	611

Pérdida en cambios Total 66,179

Los estados financieros adjuntos no reflejan los efectos de la posible pérdida de en cambios.

5.- PASIVO CONTINGENTE:

Por las compensaciones que se acumulan en favor del personal, en los términos que establece la Ley Federal del Trabajo.

6.- El Capital Social incluye utilidades capitalizadas en:

1972	5	420
1976		416
1981	6,901	
1982		<u>5,708</u>
	<u>13,332</u>	

Las utilidades capitalizadas y los acumulados, están sujetos al pago del impuesto sobre la Renta, sobre Productos o Rendimientos del Capital, conforme a las disposiciones vigentes en el momento del reembolso o distribución, excepto por las capitalizadas en 1972 que cesarán el 15% de impuesto.

UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES:

En Marzo de 1983 se liquidó una diferencia de \$25 en el Impuesto al Ingreso Global de las empresas correspondiente al ejercicio social de 1977, como resultado de la inconformidad presentada por la empresa ante las autoridades fiscales como motivo de la revisión que efectuaron de la declaración correspondiente a ese ejercicio.

El pago mencionado se aplicó a resultados de ejercicios anteriores.

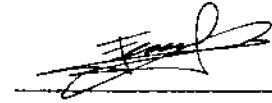
- UTILIDAD DEL EJERCICIO DE 1983:

El resultado de las operaciones del ejercicio que se comenta, se benefició con la deducción adicional que se establece en el Art. 51 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, otorgándose un abono por este concepto de \$1,000,000.

9.- SANANTIAS:

Para garantizar el crédito obtenido de la Unión de Crédito Industrial Vallejo, S.A. de C.V., se constituyó hipoteca en primer lugar sobre la unidad industrial. En Julio de 1986 deberá quedar liquidado totalmente el crédito.

10.- Los activos fijos que se incluyen en los estados financieros de la empresa al 31 de Diciembre de 1983, se expresan a su costo histórico y no se ha actualizado su valor.



LIC. FERNAN GONZALEZ DE CASTILLA,
Presidente del Consejo de Administración.

2585.-4 Mayo.

MEXIPLAST, S. A.

CALLE 4 NO. 18-A
NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO
CODIGO POSTAL 53370

878-28-03
878-12-38
878-24-74

MOLDEO POR INYECCION - CONSTRUCCION DE MOLDES

MEXIPLAST, S.A.

Aviso a los señores Accionistas.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Mexiplast, S.A., celebrada a las 18.30 horas del día 13 de Abril de 1984 en el domicilio social ubicado en el edificio marcado con el número 18-A de la calle 4 en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, acordó tomar entre otras las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Se aumenta el Capital Social de Mexiplast, S.A. en la suma de \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.) para quedar en la de \$36'000,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.) dividido en 144,000 acciones nominativas, con valor nominal de \$250.00 cada una.

TERCERA.- En los términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este acuerdo en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad, los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia, para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que cada uno posea.

CUARTA.- Este derecho se ejercerá precisamente dentro del plazo establecido, en el que se contará el día del vencimiento, pudiendo los señores accionistas reinvertir las utilidades cuyo reparto Mexiplast, S.A. ha acordado en Asamblea Ordinaria de Accionistas en este mismo caso en las Oficinas de la Sociedad deberán entregar los cupones Nos. 1, 2, 3 y 4 que se encuentran adheridos a los títulos de las acciones y el valor asignado a éstos en la referida Asamblea Ordinaria de Accionistas se tendrá como pago efectivo del importe de sus suscripciones, recibiendo a cambio el recibo correspondiente.

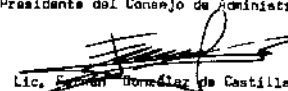
QUINTA.- En el caso de que todos o alguno de los accionistas no hiciera uso de su derecho de preferencia, esta Asamblea autoriza expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que, sin desconocer el derecho de acrecer de los socios, ofrezca la suscripción de estas acciones fijando previamente las condiciones y plazo, tanto de la suscripción cuanto de las exhibiciones.

SEXTA.- El presidente del Consejo de Administración hará las publicaciones de Ley en relación a las resoluciones de esta Asamblea y en su oportunidad procederá a expedir los certificados provisionales que resulten y a canjear las nuevas acciones que se emiten por las existentes actualmente y por los recibos que se expidan según la resolución CUARTA en los términos de los acuerdos anteriores.

Lo que se hace del conocimiento de los señores accionistas para los efectos legales consiguientes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 23 de Abril de 1984.

El Presidente del Consejo de Administración.



Lic. Fernán González de Castilla.

MEXIPLAST, S.A.
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDD. DE MEXICO

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

INGRESOS:

Ventas	144'883,473.20	
Menos: Devoluciones y descuentos	<u>2'255,253.20</u>	142'628,220.00
Costo de Ventas		<u>95'776,979.83</u>

UTILIDAD BRUTA

46'851,240.17

GASTOS DE OPERACION:

Gastos de venta	2'411,666.60	
Gastos de Administración	<u>11'830,217.51</u>	14'241,884.11

UTILIDAD DE OPERACION

32'609,356.06

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS:

Productos financieros y otros	(885,306.91)	
Gastos financieros	4'984,894.05	
Pérdida en cambios	5'466,200.61	
Otros gastos	<u>3'487,659.00</u>	13'053,446.75

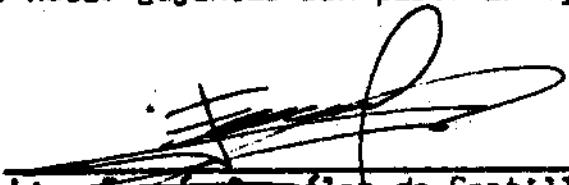
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS


19'555,909.31

Impuesto sobre la Renta	4'288,948.00	
Participación de Utilidades a Trabajadores	<u>1'593,453.00</u>	5'882,401.00

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO DE 198313'673,508.31

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.


 Lio. Fernán González de Castilla
 Presidente del Consejo de Administración


 C. P. Jose Luis Hernández Zavala
 Comisario

MEXIPLAST, S.A.


NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE:</u>			
Efectivo en caja y bancos	2'324,061.46	Préstamos bancarios	2'899,992.00
Inversiones realizables	<u>10,000.00</u>	Documentos por pagar	6'169,408.53
Cuentas por cobrar:	2'334,061.46	Proveedores	614,265.57
Clientes	19'619,967.60	Sueldos y prestaciones por pagar	1'606,142.00
Funcionarios y empleados	172,690.89	Impuestos y cuotas por pagar	2'755,633.68
Anticipos diversos	351,977.67	Dividendos por pagar	6,625.00
Deudores diversos	<u>4'241,805.00</u>	Anticipos de clientes	2'139,852.40
Inventarios:	24'386,391.16	Acreedores diversos	<u>926,768.91</u>
Materias primas	11'482,198.18		17'118,688.09
Producción en proceso	2'642,696.27		
Productos terminados	<u>3'976,867.00</u>		
OTROS ACTIVOS:	18'061,761.45		
Inversiones en valores	591,901.30	<u>A LARGO PLAZO:</u>	
Depósitos en garantía	<u>94,014.00</u>	Préstamos bancarios	4'591,654.00
FIJO:	685,915.30	Documentos por pagar	<u>226,595.60</u>
			4'818,249.60
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		<u>CAPITAL PAGADO:</u>	
		Capital social	18'000,000.00
		<u>UTILIDADES ACUMULADAS:</u>	
		Reserva legal	1'050,750.00
		Utilidades de ejer. ant	5'056,543.80
		Utilidad del ej. de 1983	<u>13'673,508.31</u>
			37'780,802.11
			37'780,802.11
<u>CARGOS DIFERIDOS:</u>			
Gastos de organización e inst.	89,520.04		
Menos: Amortización acumulada	<u>83,904.03</u>		
Heremientas	5,616.01		
Gastos anticipados	40,359.55		
	<u>414,368.09</u>		
	460,343.65		
	<u>591,717,739.80</u>		

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Lic. Fernando González de Castilla
 Presidente del Consejo de Administración

591,717,739.80

 C. P. Jose Luis Hernández Zavala
 Comisario


MEXIPLAST, S.A.
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
BASE A EFECTIVO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 1983

	Miles de pesos
FUENTES DE EFECTIVO:	
<u>DE LA OPERACION:</u>	
Utilidad neta del ejercicio	13,673
+ Depreciación y amortización	2,863
+ Incremento de pasivos acumulados por gastos devengados no pagados	<u>2,112</u>
<u>Efectivo generado por la operación</u>	18,648
<u>VARIACIONES:</u>	
- Incremento en cuentas por cobrar	4,942
- Incremento en inventarios	1,985
- Decremento en documentos y cuentas por pagar a proveedores	<u>10,316</u>
<u>Suma el efectivo generado.</u>	17,243
<u>OTRAS FUENTES DE EFECTIVO:</u>	
+ Incremento en créditos bancarios	5,992
+ Incremento en anticipos de clientes	<u>137</u>
<u>TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO</u>	6,129
<u>7,534</u>	
<u>APLICACIONES DE EFECTIVO:</u>	
<u>INVERSIONES:</u>	
Otros activos	39
Activo fijo	1,499
Aumento en gastos anticipados	<u>64</u>
	1,602
Pagos provisionales de Impuesto sobre la Renta no devengados	4,242
<u>Diferido</u>	<u>25</u>
	5,869
<u>AUMENTO EN EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES.</u>	<u>1,665</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

2589.-4 Mayo.


 Lic. Ferrán González de Castilla.
 Presidente del Consejo de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 PODER EJECUTIVO
 LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
 C. Gobernador Constitucional del Estado de México
 LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
 Secretario de Gobierno